

Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado
Pliego de Observaciones por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2010.- Poder Ejecutivo

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	<p>A.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA.</p> <p>A.07.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEC)</p> <p>A.07.1.- OBSERVACIONES DEL ISAF</p> <p>Egresos</p> <p>6. Al 30 de septiembre de 2010 se determinó una diferencia no aclarada por el sujeto fiscalizado por \$7'284,225, derivada de comparar el total ejercido en el capítulo 6000 denominado "Inversión en Infraestructura para el Desarrollo"; según el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF) que asciende a \$325'169,217, contra el avance físico-financiero proporcionado por la Dirección de Inversión y Seguimiento por un total de \$317'984,992.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar a la diferencia citada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que avalen la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización para su análisis y revisión, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras del capítulo 6000 denominado "Inversión en Infraestructura para el Desarrollo" reflejadas en el Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF), contra lo manifestado por la Dirección de Inversión y Seguimiento, para registrar cabal y oportunamente cualquier diferencia determinada. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><u>Seguimiento al 06-Junio-2011</u> Oficio No. 30120111 del 30-Mayo-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Se anexa oficio No. DGP 509/11 de fecha mayo 27 de 2011 de la Dirección General de Planeación en la cual nos manifiesta que se está trabajando mediante diversos análisis y conciliaciones, sin embargo a la fecha no se ha concluido definitivamente con la información a fin de solventar la observación detectada.</p> <p><u>Seguimiento al 01-Agosto-2011</u> Oficio No. 07820111 del 27-Julio-2011 y recibido en ISAF el 28-Julio.</p> <p>A la fecha no se ha concluido definitivamente con la información a fin de solventar la observación detectada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente la documentación correspondiente del análisis y conciliación de las cifras reportadas en el SIAF contra lo manifestado en el avance físico-financiero. Además se requiere informar las razones que dieron lugar a la diferencia señalada y las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se lleve a cabo periódicamente dicha conciliación.</p> <p>Cabe aclarar que el Ente Público presentó oficio dirigido al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (SIE) solicitando la aclaración de las observaciones señaladas.</p>
			<p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p> <p><u>Seguimiento al 02-Diciembre-2011</u> Oficio Num. DGAF-1388/11 del 22-Noviembre-2011 y recibido en ISAF el 25-Noviembre.</p> <p>Programa de Solventación del 10 de Noviembre de 2011.</p> <p>Acciones para Solventar.- La Dirección de Inversión y Seguimiento solicitará al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa la aclaración de la diferencia determinada, ya que este Instituto es el responsable de la ejecución de las obras señaladas y del resguardo de la documentación correspondiente. (Plazo para solventar: 30 días).</p> <p><u>Seguimiento al 08-Diciembre-2011</u> Oficio No. 13420111 del 06-Diciembre-2011 y recibido en ISAF el 06-Diciembre.</p> <p>En base al seguimiento del Pliego de Observaciones remitido con oficio ISAF/AE3300-2011 de fecha 17 de octubre de 2011 y del cual se anexa copia a la presente proporcionamos la siguiente información:</p> <p>Se anexa copia del Oficio No. DGP 1021/11 de fecha octubre 27 de 2011 de la Dirección General de Planeación, mediante el cual se solicita al ISIE la documentación correspondiente para la solventación de la misma sin obtener a la fecha respuesta de la misma.</p>		

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Despu. del Análisis Realizado
2	<p>Egresos</p> <p>10. En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2010 a diversas obras públicas reportadas al 30 de septiembre de 2010, en la obra pública NC1-527 denominada Sustitución de Muro de Identificación y Reparación de Pisos en CECYTES "Plantel Luis B. Sánchez" de la localidad Luis B. Sánchez del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora por \$254,301, realizada mediante contrato ISIE-FSLRC-10-016, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) El expediente técnico se encuentra incompleto, debido a que carece de presupuesto, programa de ejecución y análisis de precios unitarios.</p> <p>b) No se dio cumplimiento a la Cláusula Tercera del Contrato ISIE-FSLRC-10-016, que establece como fecha de terminación de la obra el día 25 de octubre de 2010, toda vez que al día 18 de noviembre de 2010 fecha de la verificación física realizada por personal de este Organismo Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que los trabajos de esta obra no habían iniciado, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en el expediente técnico de la obra señalada en la presente observación, solicitando que la misma se obtenga y archive, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones de los correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas. Asimismo, informar los motivos que dieron lugar al incumplimiento de la Cláusula Tercera del contrato señalado en la presente observación en relación al periodo de ejecución de la obra, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato firmado, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha dísfimita de término de la obra en comento, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que la obra ya fue concluida.</p> <p>Proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas, estableciendo medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Seguimiento al 08-Enero-2013</p> <p>Oficio No. 274/2012 del 28-Noviembre-2012 y recibido en el ISAF en la misma fecha.</p> <p>Al respecto se informa que mediante oficio No. DGP 1058/12 de fecha noviembre 22 de 2012 de la Dirección General de Planeación, dirigido al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (se anexa copia del Oficio en mención) mediante el cual se le solicita gire las instrucciones a quien corresponda para la solventación de dicha observación, sin obtener a la fecha respuesta de la misma.</p> <p>El día 28 de noviembre del presente año, se llevó a cabo una reunión con personal del ISIE y de la SEC, tomándose acuerdos encaminados a atender esta observación, por lo que hacemos el compromiso que en un plazo no mayor de 10 días hábiles se proporcionara información al respecto.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente el análisis de precios unitarios correspondiente a la obra NC1-527, toda vez que esta obra se adjudicó mediante contrato a precios unitarios y tiempo determinado.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público proporcionó el resto de los documentos observados y la solventación del incumplimiento de la fecha de inicio de la obra, e informó las medidas establecidas para que en el Organismo ejecutor de las obras, en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes e integren los expedientes técnicos en forma correcta.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p>
				<p>Seguimiento al 06-Junio-2011</p> <p>Oficio No. 301/2011 del 30-Mayo-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Se anexa oficio No. DGP 5087/11 de fecha mayo 27 de 2011 de la Dirección General de Planeación en el cual se nos informa que con fecha 04 de mayo de 2011, se envió al Director General del ISIE, en el oficio NÚ. DGP 425/11 al Director General del ISIE, en el cual se le solicitaba dicha información requerida por el ISAF, ya que el Instituto es el responsable de salvaguardar e integrar dichos expedientes técnicos objeto de observación.</p> <p>A la fecha no hemos recibido contestación por lo que no podemos proporcionar la información solicitada ya que la misma debe ser proporcionada por el ISIE.</p>	
				<p>Seguimiento al 01-Agosto-2011</p> <p>Oficio No. 078/2011 del 27-Julio-2011 y recibido en ISAF el 28-Julio.</p> <p>a) Se nos informa por el ISIE que el expediente ya se encuentra totalmente integrado para su revisión; se anexa el presupuesto, programa físico financiero. En relación, al análisis de precios no proceden ya que fue una obra de emergencia y los costos los propuso el ISIE.</p>	
				<p>Seguimiento al 08-Agosto-2011</p> <p>Oficio No. 083/2011 del 08-Agosto-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Se envía como complemento a la respuesta efectuada con oficio No. 078/2011 de fecha 27 de julio de 2011 las medidas establecidas. En relación a establecer medidas para que en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes, una vez concluidos los trabajos de las obras realizadas, se hace la aclaración que el ISIE, como</p>	

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Despu. del Análisis Realizado
				<p>responsable de salvaguardar e integrar dichos expedientes técnicos objeto de observación, es quien está en posibilidades de establecer medidas en lo particular; y al respecto, este Instituto, nos envía Memorándum No. DFA/400/2011 de fecha 21 de marzo de 2011 firmado por el Director General, Lic. Cipriano Paláfox Olivarría, donde se giran instrucciones a los responsables para que se tenga una comunicación y coordinación entre las áreas involucradas, así como con los contratistas, para conocer la situación de las obras, cerciorarse que el expediente de las obras esté debidamente integrado e informarse si existen suficientes recursos para la terminación de las obras, de tal forma que se pueda cumplir con la fecha de terminación y entrega de las obras de acuerdo a los tiempos establecidos en los contratos.</p> <p>b) Se anexa convenio modificatorio con inicio el 2 de noviembre de 2010 y fecha de terminación el 16 de diciembre de 2010 así como el Acta de Entrega - Recepción de fecha 16 de diciembre de 2010.</p> <p><u>Seguimiento al 02-Diciembre-2011</u> Oficio Num. DGAF-1388/11 del 22-Noviembre-2011 y recibido en ISAF el 25-Noviembre.</p> <p>Programa de Solventación del 10 de Noviembre de 2011. Acciones para Solventar - La Dirección de Inversión y Seguimiento solicitará al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa la documentación faltante, ya que este Instituto es el responsable de la ejecución de las obras señaladas y del resguardo de la documentación correspondiente. (Plazo para solventar: 30 días)</p> <p><u>Seguimiento al 08-Diciembre-2011</u> Oficio No. 134/2011 del 06-Diciembre-2011 y recibido en ISAF el 06-Diciembre.</p> <p>En base al seguimiento del Pliego de Observaciones remitido con oficio ISAF/AE3300-2011 de fecha 17 de octubre de 2011 y del cual se anexa copia a la presente proporcionamos la siguiente información:</p> <p>a) Obra NCI-527 Análisis de precios unitarios Sustitución de Muro de Identificación y Reparación de Pisos en CECYTES "Planel Luis B. Sánchez" de la localidad Luis B. Sánchez del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora por \$254,301, realizada mediante contrato ISIE-FSLRC-10-016</p> <p>Al respecto se informa que esta obra corresponde a los recursos del FONDEN que es para obras en casos de emergencias por sismos y desastres naturales imprevistos y el caso de esta obra fue por el mismo que se tuvo en San Luis Río Colorado en el 2010 por eso que no se tiene el análisis de precios y de acuerdo al contrato en su cláusula sexta se establece que los pagos se harán en base a lo establecido en el catálogo de conceptos. Se anexa copia del contrato con la cláusula sexta y el presupuesto de obra.</p>	

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Desput del Analista Realizado																		
3	<p>Egresos</p> <p>12. En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2010 de diversas obras públicas reportadas al 30 de septiembre de 2010, se determinó que en 2 de ellas se incumplió con los plazos de ejecución pactados en los contratos o convenios correspondientes, ya que al momento de la verificación física realizada por personal del ISAF en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que las obras se encontraban en proceso de ejecución aun cuando el plazo programado había vencido, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, como se menciona a continuación:</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de las cláusulas de los contratos o convenios adicionales señalados en la presente observación en relación al periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato firmado, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de las obras en comentario, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas, estableciendo medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Seguimiento al 08-Enero-2013</p> <p>Oficio No. 274/2012 del 28-enero-2012 y recibido en el ISAF en la misma fecha.</p> <p>Al respecto se informa que mediante oficio No. DGP 1058/12 de fecha noviembre 22 de 2012 de la Dirección General de Planeación, dirigido al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (se anexa copia del Oficio en mención) mediante el cual se le solicita gire las instrucciones a quien corresponda para la solventación de dicha observación, sin obtener a la fecha respuesta de la misma.</p> <p>El día 28 de noviembre del presente año, se llevó a cabo una reunión con Personal del ISIE y de la SEC tomándose acuerdos encaminados a atender esta observación, por lo que hacemos el compromiso que en un plazo no mayor de 10 días hábiles se proporcionará información al respecto.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que la documentación presentada por el Sujeto Fiscalizado no allende el incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra EB-077, quedando pendiente de proporcionar copia del convenio adicional o la evidencia de la aplicación de las penas convencionales.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público presentó evidencia de la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento en el plazo de ejecución de la obra EB-056, informando las medidas establecidas para que en el Organismo ejecutor de las obras, en lo sucesivo sean reforzadas las acciones de supervisión para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p>																		
	<table border="1" data-bbox="868 1332 1177 1825"> <thead> <tr> <th>Numero de Obra</th> <th>Nombre de la Obra y número de contrato</th> <th>Importe de la Obra</th> <th>Fecha programada de terminación de la obra</th> <th>Fecha de la verificación física realizada</th> <th>Porcentaje de avance físico determinado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EB-077</td> <td>Construcción de cuatro aulas en Secundaria Técnica No. 78 de la localidad de Poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo. Contrato No. OSE-FAMES-10-107-21401</td> <td>\$ 500,000</td> <td>11 de noviembre de 2010</td> <td>17 de noviembre de 2010</td> <td>88%</td> </tr> <tr> <td>EB-056</td> <td>Construcción de tres aulas y áreas en Escuela Primaria de Nueva Ocasión en el poblado de Misión del Pájar de la localidad de Ciudad Ojeguín. Contrato No. OSE-FAMES-10-072</td> <td>1,755,042</td> <td>30 de julio de 2010</td> <td>17 de noviembre de 2010</td> <td>71%</td> </tr> </tbody> </table>	Numero de Obra	Nombre de la Obra y número de contrato	Importe de la Obra	Fecha programada de terminación de la obra	Fecha de la verificación física realizada	Porcentaje de avance físico determinado	EB-077	Construcción de cuatro aulas en Secundaria Técnica No. 78 de la localidad de Poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo. Contrato No. OSE-FAMES-10-107-21401	\$ 500,000	11 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	88%	EB-056	Construcción de tres aulas y áreas en Escuela Primaria de Nueva Ocasión en el poblado de Misión del Pájar de la localidad de Ciudad Ojeguín. Contrato No. OSE-FAMES-10-072	1,755,042	30 de julio de 2010	17 de noviembre de 2010	71%		<p>Manifestar las razones que dieron lugar al incumplimiento de los contratos o convenios adicionales señalados en la presente observación en relación al periodo de ejecución de las obras, solicitando la aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato firmado, a menos que se haya celebrado convenio modificatorio en el cual se establezca una fecha distinta de término de las obras en comentario, elaborando acta de sitio mediante la cual se haga constar que las obras ya fueron concluidas, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de la documentación que avale el cumplimiento de las acciones requeridas, estableciendo medidas para que las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Seguimiento al 06-Julio-2011</p> <p>Oficio No. 301/2011 del 30-Mayo-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Se anexa oficio No. DGP 508711 de fecha mayo 27 de 2011 de la Dirección General de Planeación en el cual se nos informa que con fecha 04 de mayo de 2011, se envió al Director General del ISIE, en el cual se le solicitaba dicha información requerida por el ISAF, ya que el Instituto es el responsable de salvaguardar y integrar dichos expedientes técnicos objeto de observación.</p> <p>A la fecha no hemos recibido contestación por lo que no podemos proporcionar la información solicitada ya que la misma debe ser proporcionada por el ISIE.</p> <p>Seguimiento al 07-Agosto-2011</p> <p>Oficio No. 078/2011 del 27-Julio-2011 y recibido en ISAF el 28-Julio.</p> <p>A la fecha no hemos recibido contestación por parte del ISIE (responsable de proporcionar información solicitada).</p> <p>Seguimiento al 08-Agosto-2011</p> <p>Oficio No. 083/2011 del 08-Agosto-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Se envía como complemento a la respuesta efectuada con oficio No. 078/2011 de fecha 27 de julio de 2011, el soporte de las obras EB-077 y EB-056 así como las medidas establecidas.</p> <p>Se nos informa por el ISIE mediante Dictamen Aclaratorio, que comentan los supervisores de las obras observadas, que los trabajos contratados para las obras en mención se encontraban terminados al 100% en la fecha que el auditor refiere a la visita. Cabe mencionar que este Instituto nunca</p>	
Numero de Obra	Nombre de la Obra y número de contrato	Importe de la Obra	Fecha programada de terminación de la obra	Fecha de la verificación física realizada	Porcentaje de avance físico determinado																		
EB-077	Construcción de cuatro aulas en Secundaria Técnica No. 78 de la localidad de Poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo. Contrato No. OSE-FAMES-10-107-21401	\$ 500,000	11 de noviembre de 2010	17 de noviembre de 2010	88%																		
EB-056	Construcción de tres aulas y áreas en Escuela Primaria de Nueva Ocasión en el poblado de Misión del Pájar de la localidad de Ciudad Ojeguín. Contrato No. OSE-FAMES-10-072	1,755,042	30 de julio de 2010	17 de noviembre de 2010	71%																		

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>fue notificado de la revisión física a las obras y que dichos procesos de terminación de obra corresponden a otros contratos. Nos solicitamos para las próximas auditorías se notifique al ISIE para poder aclarar las situaciones que al establecer medidas para que en lo sucesivo, las obras inicien y concluyan dentro de los plazos establecidos en los contratos correspondientes, se hace la aclaración que el ISIE, como responsable de la supervisión de las obras, de salvaguardar e integrar los expedientes técnicos objeto de observación, es quien está en posibilidades de establecer medidas en lo particular y al respecto este Instituto nos envía Memorandum No. DFA400/2011 de fecha 21 de marzo de 2011 firmado por el Director General Lic. Cipriano Palafox Olivaria donde se giran instrucciones a los responsables para que se tenga una comunicación y coordinación entre las áreas involucradas, así como con los contratistas, para conocer la situación de las obras, cerciorarse que el expediente de las obras esté integrado debidamente e informarse si existen suficientes recursos para la terminación de las obras, de tal forma que se pueda cumplir con la fecha de terminación y entrega de las obras de acuerdo a los tiempos establecidos en los contratos.</p> <p><i>Seguimiento al 02-Diciembre-2011</i> Oficio Num. DGAF-1388/11 del 22- Noviembre-2011 y recibido en ISAF el 25- Noviembre.</p> <p>La Dirección de Inversión y Seguimiento solicitará al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa la documentación faltante ya que este Instituto es el responsable de la ejecución de las obras señaladas y del resguardo de la documentación correspondiente. (Plazo para solventar: 30 días).</p> <p><i>Seguimiento al 08-Diciembre-2011</i> Oficio No. 134/2011 del 06-Diciembre-2011 y recibido en ISAF el 06-Diciembre.</p> <p>En base al seguimiento del Pliego de Observaciones remitido con oficio ISAF/AE3300-2011 de fecha 17 de octubre de 2011 y del cual se anexa copia a la presente proporcionamos la siguiente información:</p> <p>a) Obra EB-077 (Porcentaje de avance al 17 de Nov. de 2010 86%) Construcción de cuatro aulas en Secundaria Técnica No. 78 de la localidad de Poblado Miguel Alemán en el municipio de Hermosillo. Contrato No. ISIE-FAMEB-10-107-CM-01.</p> <p>Al respecto informamos que quizás se estaban haciendo otras obras en esta escuela se considero que correspondían a la misma obra; sin embargo esta obra (EB-077) ya estaba concluida el 11 de noviembre como se puede ver en el Acta de entrega-recepción con fecha 11 de noviembre de 2010.</p> <p>b) Obra EB- 056 (Porcentaje de avance al 17 de noviembre del 2010, 71%).</p>	

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																												
4	<p>Egresos</p> <p>18. No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$ 81 394,373, correspondiente a diversas pólizas y órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 2701 "Vestuarios, Uniformes y Blancos" por \$51,097,398, 2) 3603 "Gastos de Difusión de Servicios Públicos y Campañas de Información" por \$ 404,718, 3) 3801 "Gastos Ceremoniales y de Orden Social" por \$19,885,057 y 4502 "Transferencias para Gastos de Operación" por \$10,007,200, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="1073 1599 1192 1850"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/12/10</td> <td>10830</td> <td>\$45,581,109</td> <td>2701</td> </tr> <tr> <td>3/12/10</td> <td>20842</td> <td>7,516,199</td> <td>2701</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$51,097,398</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1073 1346 1159 1581"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/12/10</td> <td>218511</td> <td>\$19,885,057</td> <td>3801</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$19,885,057</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1214 1599 1354 1850"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/12/10</td> <td>6277</td> <td>\$202,350</td> <td>3603</td> </tr> <tr> <td>2/12/10</td> <td>6288</td> <td>202,350</td> <td>3603</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$404,718</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="1214 1346 1435 1581"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>No. de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/11/10</td> <td>10835</td> <td>\$ 5,792,346</td> <td>4602</td> </tr> <tr> <td>2/12/10</td> <td>6232</td> <td>473,093</td> <td>4602</td> </tr> <tr> <td>3/12/10</td> <td>10839</td> <td>1,082,990</td> <td>4602</td> </tr> <tr> <td>3/12/10</td> <td>10803</td> <td>1,782,000</td> <td>4602</td> </tr> <tr> <td>3/12/10</td> <td>10905</td> <td>380,675</td> <td>4602</td> </tr> <tr> <td>3/12/10</td> <td>218306</td> <td>500,000</td> <td>4602</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$10,007,200</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida	3/12/10	10830	\$45,581,109	2701	3/12/10	20842	7,516,199	2701	Total			\$51,097,398	Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida	3/12/10	218511	\$19,885,057	3801	Total			\$19,885,057	Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida	2/12/10	6277	\$202,350	3603	2/12/10	6288	202,350	3603	Total			\$404,718	Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida	3/11/10	10835	\$ 5,792,346	4602	2/12/10	6232	473,093	4602	3/12/10	10839	1,082,990	4602	3/12/10	10803	1,782,000	4602	3/12/10	10905	380,675	4602	3/12/10	218306	500,000	4602	Total			\$10,007,200	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos exhibirla a la brevedad a este Órgano Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Asimismo, nuestro presupuesto, situación que es recurrente. Sin manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2009, toda vez que consideramos habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Construcción de tres aulas y anexos en Escuela Primaria de Nueva Creación en el fraccionamiento Misión del Real de la localidad de Ciudad Obregón. Contrato No. ISIE-FAMEB-10-072.</p> <p>En relación a esta obra también informamos que probablemente se estaban haciendo otras obras en esta escuela y se consideró que correspondían a la obra en mención; sin embargo a esa fecha esta obra ya estaba concluida para lo cual se anexa convenio modificatorio con fecha de término al 31 de octubre del 2010, acta de entrega recepción el día 15 de noviembre del 2010 y estimación 7 (finiquito) con la sanción correspondiente.</p> <p>Seguimiento al 08-Enero-2013</p> <p>Oficio No. 274/2012 del 28-Noviembre-2012 y recibido en el ISAF en la misma fecha.</p> <p>Al respecto se informa que mediante oficio No. DGP 1058/12 de fecha noviembre 22 de 2012 de la Dirección General de Planeación, dirigido al Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (se anexa copia del Oficio en mención) mediante el cual se le solicita gire las instrucciones a quien corresponda para la solventación de dicha observación, sin obtener a la fecha respuesta de la misma.</p> <p>El día 28 de noviembre del presente año, se llevó a cabo una reunión con Personal del ISIE y de la SEC tomándose acuerdos encaminados a atender esta observación, por lo que hacemos el compromiso que en un plazo no mayor de 10 días hábiles se proporcionara información al respecto.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente de comprobar por parte del Sujeto Fiscalizado la documentación por un importe de \$24 514,629 correspondiente a las siguientes pólizas:</p> <p>a) Respecto a la póliza de diario No. 218511 de la partida 3801 por \$19,885,057, presenta soporte por concepto de cargos directos realizados directamente por la Secretaría de Hacienda, sin que se exhibiera el documento que le dio origen a dicho cargo.</p> <p>b) Así mismo, queda pendiente de comprobar las pólizas y documentación comprobatoria correspondiente a las siguientes partidas:</p> <p>Partida 3603 por \$404,718 (Órdenes de Pago 32272 y 62288).</p> <p>Partida 4602 por \$ 224,854 (Orden de Pago No. 62322 y Pólizas de Diario 108369, 109003, 109006 y 219006).</p>
Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida																																																																														
3/12/10	10830	\$45,581,109	2701																																																																														
3/12/10	20842	7,516,199	2701																																																																														
Total			\$51,097,398																																																																														
Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida																																																																														
3/12/10	218511	\$19,885,057	3801																																																																														
Total			\$19,885,057																																																																														
Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida																																																																														
2/12/10	6277	\$202,350	3603																																																																														
2/12/10	6288	202,350	3603																																																																														
Total			\$404,718																																																																														
Fecha	No. de Póliza	Importe	Partida																																																																														
3/11/10	10835	\$ 5,792,346	4602																																																																														
2/12/10	6232	473,093	4602																																																																														
3/12/10	10839	1,082,990	4602																																																																														
3/12/10	10803	1,782,000	4602																																																																														
3/12/10	10905	380,675	4602																																																																														
3/12/10	218306	500,000	4602																																																																														
Total			\$10,007,200																																																																														

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2009.			<p>la Dependencia, que le hicieron el cargo, las pólizas con su documentación correspondiente, dejando toda la responsabilidad a esta última.</p> <p>Se anexa copia de oficio 06.684/11 de fecha junio 15 de 2011 de la Dirección de Recursos Financieros, con el cual se nos envía copia de las pólizas 108630, 218542 y 218511, y nos adjuntan copia del oficio 04.184/2011 mediante el cual se solicitaron las pólizas faltantes sin haberlas recibido a la fecha.</p> <p><i>Secuimiento al 01-Agosto-2011</i> Oficio No. 078/2011 del 27-Julio-2011 y recibido en ISAF el 28-Julio.</p> <p>Se anexa copia de oficio 07.711/11 de fecha 15 de julio de 2011 de la Dirección de Recursos Financieros, mediante el cual se envía copia de pólizas de diario 218542 (que la soportan las órdenes de pago 52964 y 53006) y la póliza de diario 218511. En el mismo oficio, la Directora de Recursos Financieros, nos informa que se han solicitado las pólizas 62277 y 62288 con oficios 324/11 y 04.184/2011 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental sin haber sido recibidas a la fecha (se anexa copia de los oficios en mención).</p> <p>Esta es la gran problemática a la que nos enfrentamos toda vez que la Ley de Contabilidad Gubernamental los faculta para efectuar cargos directos, sin embargo la misma Ley no contempla obligarlos a entregar a la Dependencia, a la que le hicieron el cargo las pólizas con su documentación correspondiente, dejando toda la responsabilidad a la Dependencia.</p> <p>Se informa que en la primer contestación se les envió copia de oficio 06.684/11 de fecha junio 15 de 2011 de la Dirección de Recursos Financieros en la cual se nos envía copia de las pólizas 108630, 218542 y 218511, y nos adjuntan copia oficio 04.184/2011 mediante el cual se solicitaron las pólizas faltantes sin haberlas recibido a la fecha.</p> <p><i>Secuimiento al 08-Agosto-2011</i> Oficio No. 083/2011 del 08-Agosto-2011 y recibido en ISAF en la misma fecha.</p> <p>Como complemento a la respuesta de esta observación efectuada mediante el oficio No. 078/2011 de fecha 27 de julio de 2011, se anexa copia de oficio DGP 341/11 de fecha 04 de abril de 2011 de la Dirección General de Planeación mediante el cual se solicitaron las pólizas de diario y orden de pago correspondientes a la partida 4602 obteniéndose a la fecha, solo la póliza 100505 del 30 de diciembre de 2010 por un importe de \$5'782.346, misma que se anexa.</p> <p>Así mismo, se nos informa por la Dirección General de Planeación que a la fecha no han sido recibidas las pólizas 6322, 109003, 108006, 108369 y 219006 solicitadas en el oficio antes mencionado.</p>	<p>Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado presentó oficios de solicitud de las pólizas faltantes a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, proporcionando únicamente documentación por un importe de \$56,879,744 de las pólizas de diario No. 100505 correspondiente a la partida 4602, y No. 108630 y 218542 de la partida 2701.</p> <p>Este Organismo Superior de Fiscalización, llevará a cabo la verificación documental de la información que pone a disposición, y si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención inmediata de la referida observación, en virtud de que el plazo concedido para que fuera solventada ya expiró, de conformidad con el oficio mediante el cual fueron notificadas las observaciones del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Ejercicio 2010.</p>

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p><u>Seguimiento al 02-Diciembre-2011</u> Oficio Num. DGAF-1388411 del 22-Noviembre-2011 y recibido en ISAF el 25-Noviembre:</p> <p>La Subdirección de Contabilidad Estatal procederá a solicitar la documentación correspondiente a la Dirección de Contabilidad Gubernamental. En lo referente a la Orden de Pago 62322 y Pólizas de Diario 108389, 109303, 109306 y 21906 la Dirección de Control Presupuestal seguirá haciendo las gestiones ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental con el fin de obtenerlas y proporcionarlas al ISAF. (Plazo para solventar: 30 días).</p> <p><u>Seguimiento al 08-Diciembre-2011</u> Oficio No. 134/2011 del 06-Diciembre-2011 y recibido en ISAF el 06-Diciembre:</p> <p>En base al seguimiento del Pliego de Observaciones remitido con oficio ISAF/AEE3300-2011 de fecha 17 de octubre de 2011 y del cual se anexa copia a la presente proporcionamos la siguiente información:</p> <p>Se anexa copia de oficio 11.809/11 de fecha noviembre 15/2011 de la Dirección de Recursos Financieros y el oficio No. 055/11 de la Subdirección de Contabilidad Estatal con los cuales se nos envía copia de:</p> <p>a) Órdenes de pago 52694 y 53006 que soportan la póliza de diario 21842 con su respectivo soporte documental correspondiente a la partida 2701.</p> <p>b) Respecto de la póliza de diario No. 218511 se informa que sólo se nos envió la póliza con el soporte que se anexa a la misma (se anexa copia) sin embargo ya se solicitó la aclaración y el soporte del gasto correspondiente mediante oficio No. 11 1374/2011 de fecha noviembre 15 de 2011 sin obtener respuesta a la fecha.</p> <p>c) Con respecto a la órdenes de pago No. 62288 y 62227 de la partida 3603 informamos que se han estado solicitando sin que a la fecha nos las entreguen, se anexan copia de oficios No. 04 184/2011 del 28 de abril del 2011.</p> <p>Con respecto a las órdenes de pago No. 62322 y pólizas de diario 108389, 109003, 109006 y 219006 de la partida 4602 se informa que con oficio DGP 341/11 de fecha 04 de abril del 2011 se solicitaron sin que a la fecha se nos proporcionen.</p> <p>Es importante mencionar que además de los oficios en mención, se han solicitado vía telefónica y se ha acudido por el personal de la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría de Educación y Cultura ante las oficinas de Contabilidad Gubernamental sin obtener las pólizas y órdenes de pago en mención.</p>	

No.	Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Despu del Análisis Realizado
				<p><i>Seguimiento al 08-Enero-2013</i> Oficio No. 273/2012 del 28-Noviembre-2012 y recibido en el ISAF en la misma fecha:</p> <p>Se informa que con respecto a la orden de pago No. 62288 de la partida 3603 informamos que se ha estado solicitando sin que a la fecha nos las entreguen, en la respuesta anterior se anexo copia de oficio No. 04 184/2011 del 28 de abril del 2011.</p> <p>Con respecto a las órdenes de pago No. 62322 y pólizas de diario 108369, 109003, 109006 y 219006 de la partida 4602 se informa que con oficio DGP 341/11 de fecha 04 de abril del 2011 se solicitaron sin que a la fecha se nos proporcionen, en la respuesta anterior ya se proporciono copia de este oficio.</p> <p>Es importante mencionar que además de los oficios en mención, se han solicitado vía telefónica y se ha acudido por el personal de la Subdirección de Contabilidad de la Secretaría de Educación y Cultura ante las oficinas de Contabilidad Gubernamental sin obtener las pólizas y órdenes de pago en mención.</p> <p><i>Seguimiento al 19-Abril-2013</i> Oficio No. 068/2013 del 26-Febrero-2013 y recibido en el ISAF el 27-Febrero:</p> <p>Con respecto a los incisos:</p> <p>a) Se recibió oficio DRF-002/13 de fecha 12 de febrero del 2013, mediante el cual se nos informa que en lo referente a la póliza 218542, se envía copia del soporte documental, que el supuesto importe pendiente por \$16,199 corresponde a las deducciones de (SECOGES, UNISON Y CECOP) aplicadas en cada una de las facturas.</p> <p>b), c) Se recibió oficio DRF-002/13 de fecha 12 de febrero del 2013, mediante el cual se nos informa que en lo referente a la póliza 218511, órdenes de pago 62277 y 62288, se están haciendo las gestiones ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para que nos hagan llegar las pólizas en mención con el soporte documental correspondiente, ya que fueron cargos directos a nuestro presupuesto, anexando copia del último oficio con número 01-007/2013 de fecha 17 de enero del año en curso.</p> <p>Partida 4602 Ordenes de pago 62322 y Pólizas de Diario 108369, 109003, 109006 y 219006;</p> <p>En la respuesta anterior se anexo copia de oficio No. 05.18.1228/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011 de la Dirección General de Planeación de esta Secretaría, mediante el cual se nos proporcionan las pólizas en mención, mismas que se ponen a disposición en esta oficina para su revisión, ya que por su volumen y dadas las medidas de austeridad que actualmente se están aplicando en esta Secretaría no es posible fotocopiarlas.</p>	